



**\*\*FAC-S-2025-035761-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-035761-CE del 30 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Señor

**RAFAEL CRUZ OBANDO**

Auxiliar de Servicio 12 Retirado

Correo electrónico: rafaelcruzobando@yahoo.com.co

Calle 18 sur No. 8-63 Este MZ G CA 11

Villavicencio - Meta



Contraseña: OcDk9FVatl

Asunto: Primera Comunicación - Primer Plazo AS12. (R) Rafael Cruz O.

Me permito informar al señor Auxiliar de Servicio 12 (R) CRUZ OBANDO RAFAEL que, teniendo en cuenta la Resolución No. 000624 del 21 de julio de 2025, acto administrativo que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, en el cual se declaró como Deudor del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana, por concepto de mayores valores girados en Gastos de Personal sin asistirle derecho, por un valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE. (\$30.752.727,21) y atendiendo al procedimiento de cobro persuasivo establecido en el Título III, Capítulo II de la Resolución No. 5037 de 2021, que al respecto señala:

*“ARTÍCULO 16°. OBLIGACIONES. El funcionario competente para adelantar el cobro persuasivo deberá cumplir las actuaciones y tomar las decisiones que se relacionan a continuación:*

(...)

*4. Realizar mínimo dos (2) requerimientos escritos invitando al obligado para que en forma voluntaria efectúe el pago, suministrando el número de la cuenta bancaria en la cual debe efectuar la cancelación de la obligación, e informando*

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



*que las obligaciones a favor del estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación”.*

Por lo anterior, se solicita en la presente comunicación, y con la finalidad del cumplimiento del procedimiento previo ante la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, se realice el pago de la obligación descrita antes del **30 de noviembre de 2025**, valor que deberá ser consignado en la siguiente cuenta:

BANCO POPULAR

Número de Cuenta 050000249

Tipo de Cuenta: Corriente

Nombre de la Cuenta: Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes y se identificará con el código: -2709-05-05 Reintegros – Fuerza Aérea Colombiana.

Una vez efectuado el pago, se solicita realizar remisión de la consignación a la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales FAC, con dirección de correspondencia en la Carrera 57 No.43-28 CAN, Ministerio de Defensa Nacional, Puerta 8, Ventanilla FAC, Edificio Fortaleza Oficina 144, o a los correos electrónicos [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) y [tramiteprestacional@fac.mil.co](mailto:tramiteprestacional@fac.mil.co), teléfono 601-3159800 extensión 61840 y 61849, a fin de expedir el acto administrativo que lo declare a paz y salvo en relación con la obligación descrita.

Cabe destacar, que, conforme al marco normativo, las obligaciones a favor del Estado generan intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad hasta el pago total de la obligación.

Cordialmente,

Coronel ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON  
Jefe Administración De Personal

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Elaboró: AS14. RODRIGUEZ / ATPRE Revisó: CR. APARICIO / DINOP Aprobó: CR. APARICIO / DINOP



**NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL.** Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)